

para la provisión de plazas vacantes del grupo II por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2481/94, R.G. 10223.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1993.

Asimismo, por Resolución de 21 de octubre de 1994 (BOJA del 28) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 21 de octubre de 1994, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria y en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el citado personal, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la referida modalidad de ayuda y para el mismo ejercicio, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a

contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1993.

Asimismo, por Resolución de 21 de octubre de 1994 (BOJA del 28) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 21 de octubre de 1994, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria y en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el citado personal, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), se procedió a publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos; por Resolución de esta Secretaría General de 28 de diciembre de 1994 (BOJA del 3 de enero de 1995).

En dicha Resolución se anunciaba la publicación de un nuevo listado complementario de beneficiarios.

Concluido en su totalidad el proceso de gestión de la mencionada modalidad de ayudas, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).*

Con fecha 28 de diciembre del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) sobre enajenación, mediante pública subasta, de un bien patrimonial de propiedad municipal, consistente un solar sito en la calle Romero s/n, de Zahara de los Atunes.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de junio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1994, por el que se enajena, mediante pública subasta, el siguiente bien patrimonial:

Parcela de terreno sin edificar, sito en la calle Romero s/n, de Zahara de los Atunes, con una superficie de 1.038,85 mts., siendo sus linderos: Noroeste, línea recta de 44,05 mts., alineada con la calle Romero (antiguamente casco de Zahara de los Atunes). Noroeste, línea recta de 17,60 mts., alineadas con recodo de la misma calle Romero (antiguamente casco de Zahara de los Atunes). Sureste, línea quebrada que la separa de una edificación existente (8 y 10 mts., respectivamente) y de la alineación de la calle Marina (22,60 mts.), correspondiente a su finca matriz de la que se segregará. Suroeste, línea recta de 53,60 mts., que corresponde a la playa y está situada paralelamente a una distancia de 9,20 mts. del trazado de la línea terrestre-marítima (franja correspondiente a la finca matriz de la que se segregará).

El referido solar pertenece a la finca matriz de la que se segregará, estando en el Registro de la Propiedad de Barbate como Finca núm. 3.955, Folio 217, Tomo 633 de Barbate. Igualmente aparece en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número de Epígrafe 118.018. El valor en venta del bien patrimonial asciende a la cantidad de 35.000.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), sito en la calle Romero s/n, de Zahara de los Atunes.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 15 de febrero de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de quince locales comerciales propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Con fecha 2 de febrero del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) sobre enajenación, mediante pública subasta, de quince locales comerciales de propiedad municipal, sitios en Barriada La Plata.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno municipal en las sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 20 de octubre de 1994, por los que se enajenan, mediante pública subasta, quince locales comerciales, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

Local núm. 1, sito en Plaza Caridad, 1-Bajo D, con entrada por C/ Albarizas, 6.

Local comercial derecha en planta baja, que linda: Frente, calle Albarizas; derecha, casa 4 de dicha calle y la Plaza del Vito; izquierda, Plaza de la Caridad; y fondo, zaguán y vivienda izquierda de esta planta, con una superficie de 67,70 m<sup>2</sup> construidos y una cuota de participación del 12,5%. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de Finca 10.953, Folio 191, Tomo 955, Libro 110.

El precio de local asciende a la cantidad de 2.031.000 pesetas.

Local núm. 2, sito en Plaza Jesús Nazareno, 3 (según inscripción registral es el 1-Bajo D).

Local comercial a la derecha en planta baja. Sus linderos son: Frente, calle Albarizas; derecha, casa 10 de dicha calle y la Plaza de la Caridad; izquierda, la Plaza de la Jesús Nazareno; y fondo, el zaguán y la vivienda izquierda en bajo, con una superficie de 67,70 m<sup>2</sup> construidos y una cuota de participación del 12,5%. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de Finca 10.761, Tomo 952, Folio 249, Libro 109.

El precio de local asciende a la cantidad de 2.031.000 pesetas.

Local núm. 3, sito en c/ José Arce, 6-Bajo I con entrada por c/ Albarizas, 11 de la Barriada La Plata.

Local comercial en planta baja izquierda. Linda: Frente, calle Albarizas; derecha, calle José de Arce; izquierda, casa 9 de calle Albarizas y la Plaza de Portugal; y fondo, zaguán y vivienda derecha de esta planta, con una superficie de 67,70 m<sup>2</sup> construidos y una cuota de participación del 12,5%. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de Finca 10.555, Tomo 952, Folio 43, Libro 109.

El precio de local asciende a la cantidad de 2.041.155 pesetas.